

CONCON, 27 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 464 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b. La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c. La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d. Ingreso N°7 Tesorería DAEM, de 30 de Enero del 2018.
- e. Informe de gastos en Personal con cargo a LA Subvención PIE presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- f. Certificado de Disponibilidad N°173 de fecha 14 de febrero del 2018.
- g. Informe N°005

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del Departamento de Educación, por un monto de **\$5.855.379.-** correspondientes a los **Fondos PIE**, este saldo se deduce de los ingresos menos gastos en Remuneraciones correspondientes a los Fondos PIE, que a continuación se detalla:
Ingreso N°7 Subvención PIE mes enero \$ 19.916.124.-
Gastos en Remuneraciones \$ 14.060.745.-
Valor a traspasar \$ 5.855.379.-
Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Subvenciones 20.370). a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta 23009000356 PIE, cuentas administradas por el Departamento Educación y pertenecientes al Banco Estado.
2. **CONFECCÍONESE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado